



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de octubre de 1982.

Expediente N° 8.320/82.

RES. N° 202/82.

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales docentes del Departamento de Ciencias Exactas, presentan para su aprobación los Programas de// Trabajos Prácticos de las asignaturas a su cargo para el Período Lectivo / 1982;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54° de la Ley/ Univercitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia para el Período Lectivo 1982, los Programas de Trabajos Prácticos de las asignaturas detalladas a continuación, presentados por los docentes respectivos y que corren agregados de// fs. 16 al 26 de las presentes actuaciones:

- QUIMICA INORGANICA II para las carreras de Licenciatura en Química.
- QUIMICA BIOLOGICA para las carreras de Ingeniería Agronómica; Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas; Licenciatura en Recursos Naturales; Profesorado y Licenciatura en Química.
- QUIMICA ORGANICA para las carreras de Ingeniería Agronómica; Licenciatura en Recursos Naturales; Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas; Profesorado y Licenciatura en Química.
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA para las carreras de Ingeniería Agronómica; Licenciatura en Recursos Naturales; Geología; Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas.
- QUIMICA ORGANICA III para las carreras de Licenciatura en Química.
- QUIMICA ANALITICA INSTRUMENTAL para la carrera de Licenciatura en Química
- FISICA GENERAL para las carreras de Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Recursos Naturales.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.-



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



  
LTC. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas